



***CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS***

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 006

(31 de JULIO 2020)

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Egresos, en el plan de compras y al PAC de la actual Vigencia, por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$3.409.596)

El Consejo Directivo del CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO, en uso de las atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994 y su Decreto Reglamentario 1860 de 1994, Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y,

CONSIDERANDO

- Que al artículo 143 de la ley General de Educación 115/94 establece la conformación del Consejo Directivo en cada uno de los establecimientos educativos.
- Que el artículo 144 de la ley General de Educación 115/94 otorga las funciones para el Consejo Directivo.
- Que el artículo 144 de la ley General de Educación 115/94, en su literal n otorga como función a los Consejos Directivos el de “aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos”.
- Que la Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 que el brote del nuevo coronavirus COVID-19 es una pandemia global, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.
- Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, «Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus», en la cual se establecieron disposiciones destinadas a la prevención y contención del riesgo epidemiológico asociado al nuevo coronavirus COVID-19.
- Que mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19.

*Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo Teléfonos: 5669390 - 5513286
Email: ce.permanentemazo@medellin.gov.co - pemazo@gmail.com*

- Que mediante el Decreto N°470 del 24 de marzo de 2020, el presidente de la República dicta medidas que brindan herramientas a las entidades a las entidades territoriales para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de preescolar, básica y media, dentro del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular 020 del 16 de marzo de 2020, ajustando el calendario académico actual, definiendo dos semanas de desarrollo institucional a partir del 16 y hasta el 27 de marzo, durante las cuales los directivos docentes y docentes planeaban y determinaban las acciones pedagógicas de flexibilización del currículo y adoptaban el plan de estudios, atendiendo las condiciones de la emergencia sanitaria; Igualmente se estableció que el Ministerio de Educación Nacional presentará orientaciones para el desarrollo de procesos de planeación pedagógica y recomendaciones para el trabajo académico en casa.
- Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva 05 del 25 de marzo de 2020, mediante la cual da orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y asigna unos recursos adicionales de calidad – gratuidad para adquirir dotación de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje
- Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva 09 del 07 de abril de 2020, mediante la cual da orientaciones para garantizar la continuidad de las jornadas de trabajo académico en casa entre el 20 de abril y el 31 de mayo de 2020 y el uso de los recursos de calidad matrícula y de calidad gratuidad.
- Que por medio de la Resolución Ministerial 006740 de mayo 6 de 2020 se asignan y transfieren los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a la Institución Educativa por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$3.409.596)** los cuales deben adicionarse en el presupuesto de ingresos y gastos, en el plan de compras y al PAC de la actual Vigencia.
- Que mediante Consejo Directivo del CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO se adiciona Recursos de Transferencias nacionales SGP – DM 05 al presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos autorizados mediante Radicado 202030153883 del día 28 de mayo de 2020, por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$3.409.596)**
- Que dicho importe constituye un nuevo recurso el cual debe adicionarse.
- Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva 05 en la cual solicito distribución de los recursos a los Fondos de Servicios Educativos para la adquisición y distribución del material pedagógico y educativo para el trabajo académico en casa, motivo por el cual el Centro Educativo Permanente Mazo procedió a realizar el ACUERDO DIRECTIVO No. 003 del 28 de abril de 2020 por medio del cual se realizaron modificaciones al presupuesto haciendo un traslado presupuestal por un valor de **CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$4.105.642)**, en el Artículo 1° de dicho acuerdo se destina el valor de \$4.105.642 para el rubro dotación pedagógica, para la adquisición del material Pedagógico y educativo para el trabajo académico en casa, como medida para contribuir en la contención de la expansión de la pandemia del Coronavirus (COVID-19).

Acuerdo de Consejo Directivo Nro° 006 del 31 de julio 2020 por medio del cual se adiciona el presupuesto de ingresos y egresos, en el plan de compras y al pac de la actual vigencia, por la suma de tres millones cuatrocientos nueve mil quinientos noventa y seis pesos m/l (\$3.409.596)

- Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1° Adiciónese al presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos del CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$3.409.596)**, provenientes un mayor giro de **Recursos de Transferencias del SGP**, de conformidad con la siguiente especificación

RUBRO PRESUPUESTAL DE INGRESOS	VALOR
Transferencias Nacionales SGP - DM 05	\$3.409.596
TOTAL	\$3.409.596

ARTÍCULO 2°. Adiciónese al presupuesto de Egresos del Fondo de Servicios Educativos del CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO al rubro apropiado según el siguiente detalle de gastos:

Fuente	Código	Rubro	Valor
2	13	Compra de equipos	\$ 2.600.000
2	103	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos.	\$ 309.596
2	133	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$ 500.000
TOTAL ADICIÓN			\$ 3.409.596

ARTICULO 3° El presente Acuerdo modifica el plan de Compras para la vigencia 2020 con la siguiente especificación,

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: 2020 MODIFICACIONES												
Correspondencia	Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de	Datos de contrato del responsable	Rubro Presupuestal
104	45111516; 43191501	Adquisición de diferentes equipos: Celulares, video beam, Proyector, Tiv	Ago - Nov	30 días	minima cuantía	SGP	2.600,000	2.600,000	No	N/A	JOAQUIN GERMAN OSPINA TANGARIFE	Compra de Equipos
105	49101602; 50192700	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos.	Ago - Nov	30 días	minima cuantía	SGP	309,596	309,596	No	N/A	JOAQUIN GERMAN OSPINA TANGARIFE	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos.
106	72151100; 72151500; 72151600; 72151900; 72152300; 72152500; 72153900; 46171500;	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Instalaciones (que incluye Servicios Eléctricos, Albañilería, Instalaciones y Montajes, Plomería, Jardinería, Pintura, Resane), Materiales de Ferretería, Cerraduras, elementos de seguridad y Accesorios.	Agosto - Diciembre	30 días	minima cuantía	SGP	500,000	500,000	No	N/A	JOAQUIN GERMAN OSPINA TANGARIFE	Mantenimiento de infraestructura educativa
TOTAL MODIFICACIONES AL PAA							3,409,596	Radicado 20200153883 del 28 de mayo de 2020				
TOTAL PROGRAMACIÓN AL PAA							15,388,652	Aprobado mediante ACUERDO N° 06 del 31 de julio de 2020				

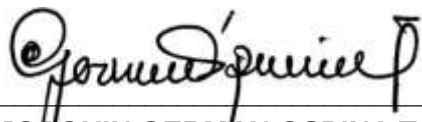
Acuerdo de Consejo Directivo Nro° 006 del 31 de julio 2020 por medio del cual se adiciona el presupuesto de ingresos y egresos, en el plan de compras y al pac de la actual vigencia, por la suma de tres millones cuatrocientos nueve mil quinientos noventa y seis pesos m/l (\$3.409.596)

ARTICULO 4° El presente acuerdo rige a partir de su publicación por parte del Consejo Directivo del Centro Educativo Permanente Mazo, anexo Piedras Blancas, y tiene su sustentación de motivos en el Acta N° 04 del 31 de julio de 2020, de forma virtual.

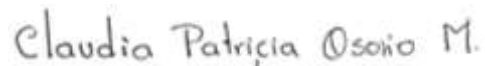
ARTICULO 5° El presente Acuerdo rige a partir de la aprobación de esta adición y autorización de Fondos de Servicios Educativos,

Dada en Medellín, a los 31 días del mes Julio de 2020.

Para constancia firman:



JOAQUIN GERMAN OSPINA T.
Director



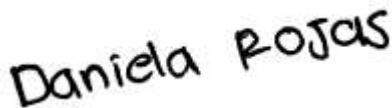
CLAUDIA PATRICIA OSORIO M
Rep. Docentes Permanente Mazo



LINA MARCELA QUINTANA MARIN
Rep. Docentes Piedras Blancas

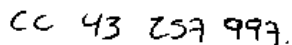


ANA MARIA ALZATE ALZATE
Rep. Padres de familia C. de Padres

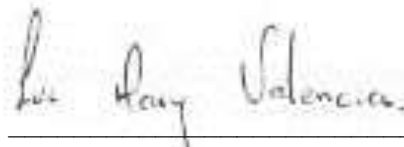


DANIELA ROJAS
Rep. Padres de familia Asociación de padres

Flor M^a Atehortua G.



FLOR MARIA ATEHORTUA GRAJALES.
Rep. Egresados



LUZ MARY VALENCIA
Rep. Sector productivo

THOMAS MUNERA SERNA
Rep. Exalumnos